

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 1229

16 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

### RESOLUCIÓN

Para expresar la determinación del Senado de Puerto Rico sobre la designación del Lcdó. Eduardo J. Rivera Juanatey, como Secretario Interino del Departamento de Corrección y Rehabilitación, con el fin de cumplir con lo establecido en el Código Político de Puerto Rico, según enmendado.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Artículos 172 y 173 del Código Político de Puerto Rico, según enmendado, disponen el proceso para llenar una vacante en caso de muerte, renuncia o separación del jefe de algún departamento, oficina o negociado del Gobierno estatal o de la incapacidad o ausencia de éste.

Específicamente, el Artículo 172 del Código Político de Puerto Rico, según enmendado, establece:

“En caso de muerte, renuncia o separación del jefe de algún departamento, oficina o negociado del Gobierno Estatal, o de la incapacidad o ausencia temporal de éste, el auxiliar o delegado del respectivo departamento, oficina o negociado, siempre que la ley no dispusiere en contrario, ejercerá el cargo de dicho jefe, mientras se nombre e instale el respectivo sucesor o cese dicha incapacidad o ausencia.”

Asimismo, el Artículo 173 del mencionado Código Político, indica el proceso para que el Gobernador designe a cualquier tipo de funcionario –diferente al auxiliar– interinamente, pero sujeto a la aprobación del Senado de Puerto Rico. Dicho Artículo dispone:

“En todos los casos en que ni el jefe, ni el auxiliar o delegado de algún departamento, oficina o negociado del Gobierno Estatal, pudiere desempeñar las obligaciones del mismo a causa de muerte, renuncia, separación, incapacidad o ausencia temporal, incumbirá al Gobernador, a su arbitrio y con la aprobación del Senado, disponer que el jefe de cualquier departamento, oficina o negociado desempeñe las obligaciones del cargo mientras se nombre el respectivo sucesor, o cese dicha incapacidad o ausencia temporal.”

Así las cosas, se recibió en el Senado de Puerto Rico una carta de la gobernadora, Hon. Wanda Vázquez Garced, sometiendo para nuestra aprobación la designación del Lcdo. Eduardo J. Rivera Juanatey, como Secretario Interino del Departamento de Corrección y Rehabilitación. A esos fines, mediante esta Resolución nos expresamos sobre la mencionada designación.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- Se autoriza la designación del Lcdo. Eduardo J. Rivera Juanatey,  
2 como Secretario Interino del Departamento de Corrección y Rehabilitación, con el fin  
3 de cumplir con lo establecido en el Código Político de Puerto Rico, según  
4 enmendado.

5            Sección 2.-Vigencia.

6            Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.